

Avda. Madariaga 63, 48014 Bilbao Tel.:94 447 10 33 • Fax: 94 447 11 58

www.gizakia.org

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Fundación Gizakia ratifica, por la presente, su compromiso explícito en materia de igualdad de mujeres y hombres, asumiendo un papel activo en la promoción de políticas y estrategias igualitarias en las condiciones de trabajo, la organización y funcionamiento interno, así como en la prestación de sus servicios. Tal y como se explicita en el artículo 4 de sus estatutos, dentro de los sus ámbitos de actuación, la fundación se compromete al desarrollo de proyectos y programas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de una sociedad más justa, no discriminadora e inclusiva y al desarrollo de programas de prevención y sensibilización ante comportamientos violentos contra las mujeres. Así, la igualdad de mujeres y hombres se convierte en un elemento transversal en la entidad al estar incluido tanto en los Estatutos, como en los Valores de la entidad, en el Reglamento de Régimen Interno, en el Plan Estratégico, así como en los procesos de personas y atención y en los protocolos e incluso en los planes de salud y seguridad laboral.

Con la renovación de este compromiso se continúa por tanto la trayectoria en el ámbito de la igualdad que la entidad inició en el año 2003, formulada de manera explícita en 2009 con la elaboración del primer Plan de Igualdad de Fundación Gizakia y que toma como referencia el marco legal establecido tanto por la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, como por la Ley Vasca 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres.

Se trata de un marco de actuación que centra la mirada en la persona y reconoce que en nuestra sociedad aún perviven modelos de relación discriminatorios que colocan a la mujer en una situación de desventaja social e inequidad. Frente a esta realidad Gizakia se compromete a:

- 1. Mantener en su estrategia y gestión una perspectiva de género que contribuya a identificar e incorporar medidas que permitan seguir avanzando en la igualdad real tanto en el seno de nuestra organización -como principio estratégico de nuestra política general y de personas-, como en la atención a los colectivos con los que trabajamos.
- 2. Cuidar, en la gestión de personas, la igualdad entre mujeres y hombres desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación de tiempo de trabajo y la conciliación, evitando posibles situaciones de discriminación indirecta.
- 3. Trabajar, atendiendo a la realidad de los colectivos con los que se interviene, en la promoción de modelos igualitarios entre hombres y mujeres mediante acciones de formación y sensibilización, empoderamiento de las mujeres usuarias y concienciación y trabajo específico sobre los hombres.
- 4. Proyectar una imagen de la entidad, en la comunicación tanto interna como externa, acorde con este compromiso por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- 5. Colaborar con otras entidades sociales y públicas en la promoción social de la cultura contra la violencia de género y la igualdad de mujeres y hombres.







Este compromiso supone la participación activa y protagonista de las personas en los procesos de reflexión y en la implantación de cambios efectivos en la organización y en sus programas, considerando que la fuerza fundamental de la entidad recae en las personas que la forman: profesionales, voluntariado y personas usuarias de los distintos programas.

Para llevar a cabo este propósito la organización integrará este enfoque en los procesos de estrategia y gestión, a través de Planes de Igualdad y dinámicas periódicas de seguimiento a cargo de la Comisión de Seguridad, Salud e Igualdad.

Bilbao, 08 de noviembre de 2021

Estibaliz Barron Pardo

Directora

FUNDACIÓN GIZAKIA